

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C) anuncia

1.º Que en el procedimiento número 699/2011, por auto de fecha 15/12/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor GESTIÓN Y SERVICIOS DE ELECTRODOMÉSTICOS CANARIOS, S.A.U. con CIF: A-38588554 Con domicilio en el Parque empresarial Las Mercedes calle Campezo n. 1, Edf 7 b planta 3 de Madrid y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido nombrado: D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ, abogado.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110092101-1